

UTP

ORD: N° 21

ANT:

MAT: Envía lo que indica

Cauquenes, 03 de abril de 2017

DE : DIRECCIÓN ESCUELA ADOLFO QUIROZ H. CAUQUENES  
A : JEFA DEPTO. PROVINCIAL DE EDUCACIÓN CAUQUENES

1. Junto con saludarle cordialmente por medio del presente y para los efectos a que haya lugar, me permito adjuntar y enviar a usted ejemplar Acta de Constitución del Consejo Escolar año 2017.
2. Para su conocimiento y fines.

Saluda atte. a Ud.



  
RENÉ R. CARMONA PRADENAS  
DIRECTOR

Distribución:

- La Indicada
- C/c DAEM Cauquenes
- Archivo

## ACTA CONSEJO ESCOLAR 2017

En la ciudad de Cauquenes, con fecha **30 de marzo de 2107** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979<sup>1</sup>, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional: Escuela Adolfo Quiroz Hernández de la comuna de Cauquenes, de la Región del Maule, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en localidad de Quella con la asistencia de las siguientes personas:

### I. Integrantes:

Francisco Amigo Henríquez; Representante del Sostenedor

René Carmona Pradenas; Director del Establecimiento

Hugo Vega Castillo; Representante Docentes

Violanda Matus Hernández; Representante Asistente de la Educación

Marisol Espinosa Saldías; Representante Centro General de Padres

<sup>1</sup> La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005.

Director del establecimiento:	René Carmona Pradenas
Sostenedor o su representante:	Francisco Amigo Henríquez
Representante de los docentes:	Hugo Vega Castillo
Representante de Asistentes de la Educación	Violanda Matus Hernández
Presidente del centro de padres y apoderados:	Marisol Espinosa Saldías
Representante centro de alumnos:	No aplica

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	Dos veces por semestre Marzo – Junio – Agosto - Noviembre
Asumirá como secretario que llevará registro De las sesiones	Hugo Vega Castillo
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
Convocar a reuniones de consejo escolar y dirigir cada sesión.	René Carmona Pradenas
Transferir a cada uno de los estamentos representados	Representante de cada estamento, Docentes, asistentes de la educación y alumnos/as.

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 04 de sus miembros.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

Cada representante dará a conocer a su estamento los acuerdos consensuados en cada sesión del consejo.

---

---

---

---

---

---

---

---

- III.
1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
    - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
    - b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
    - c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
    - d) (Para los establecimientos municipales)
    - e) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
    - f) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
    - g) Otras materias serán:.....

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Análisis global por logro de aprendizaje de los alumnos en evaluaciones tanto internas como externas.

---

---

---

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Socializar y transferir a los diferentes representados las temáticas y acuerdos consensuados por el consejo

3. Las atribuciones de **carácter resolutivo** otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

No hay atribuciones de carácter resolutivo

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

### Firmas

Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.



*[Signature]*

Director

*[Signature]*

Rep Docentes

Rep. Sostenedor

*[Signature]*

Rep. Centro de Padres

*[Signature]*

Rep. Asistente Educación

Rep. Centro de Alumnos

**Plan Anual de Consejo Escolar**  
**Escuela Adolfo Quiroz Hernández**

Año 2017

**Objetivo**

✓ **Organizar el consejo escolar a la normativa vigente e informarse de:**

- ✓ El Proyecto Educativo Institucional
- ✓ Programa de Integración Escolar
- ✓ Reglamento de Evaluación y Promoción
- ✓ Reglamento de Convivencia
- ✓ Plan de Seguridad.

Metas	Actividades	Responsabilidades	Fecha de Realización	Indicadores de Logro
Constituir el consejo escolar con las personas pertinentes.	Conformación del consejo escolar.	Director	Dos veces por semestre	- Asistencia - Funcionamiento - Acuerdos ( Actas)
Analizar PEI. Programa de integración. Reg. de Evaluación y promoción. Reg. de Convivencia. Plan de Seguridad.	Organización del consejo escolar (roles y funciones) Reciben información sobre el consejo escolar roles y funciones Análisis de documentos normativos. Análisis de metas de la escuela. Análisis de logros de aprendizaje.	Sostenedor Director Profesor Rep. A. Educac. RCGP y Apoder. RCGAls	Marzo - Junio	- Asistencia - Funcionamiento - Acuerdos ( Actas)
Informar y analizar cuenta pública	Lectura análisis y sugerencias sobre el documento	Sostenedor Director Profesor Rep. A. Educac. RCGP y Apod. RCGAls	Agosto - Noviembre	- Asistencia - Funcionamiento - Acuerdos ( Actas)
		Director	Noviembre	- Acta